



¡Por una Colombia más honesta!
¿Sabes que es GOV.CO?
¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



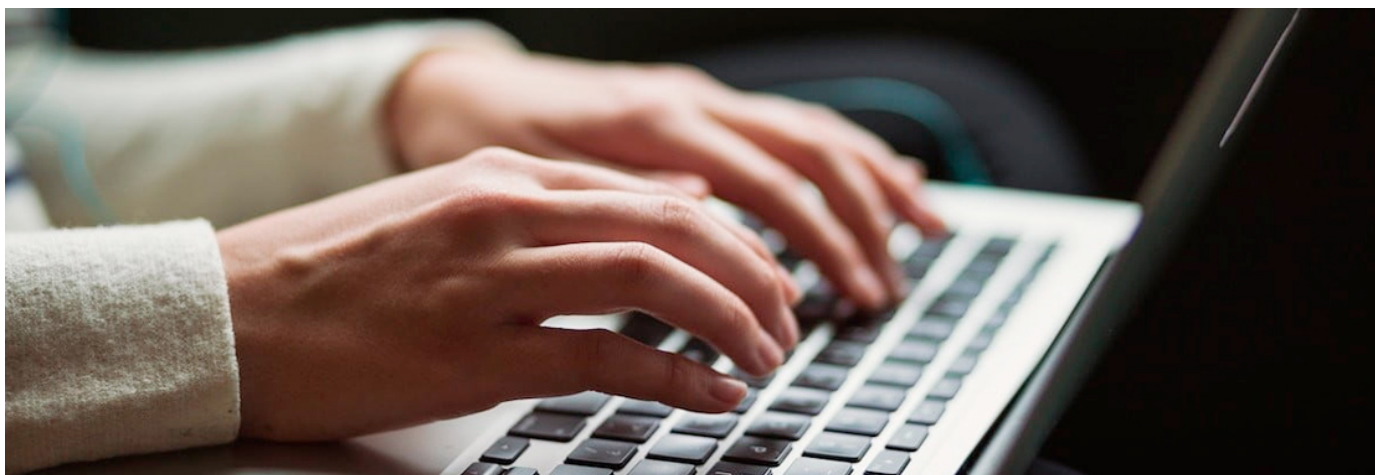
[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Contribuyentes Plus](#) [Aduanas](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Portal DIAN/ Prensa

Nueva versión del Prevalidador de Conciliación Fiscal, Formato 2517, Anexo formulario 210.

02/08/2022 | Bogotá D.C



Se publicó una nueva versión del prevalidador de Conciliación Fiscal para que sea utilizado por los contribuyentes declarantes del impuesto de renta y complementario en el formulario 210.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa que se encuentra publicada la nueva versión del Prevalidador del reporte de conciliación fiscal, denominado

"Reporte_Conciliacion_Fiscal_F2517V4_AG2021_v1.1.1-2022" (Año gravable 2021), formato que deberá ser diligenciado y presentado a través de los Servicios Informáticos de la DIAN por los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario obligados a llevar contabilidad o quienes de manera voluntaria decidan llevarla y que declaren en el formulario No. 210, cuyos ingresos brutos fiscales obtenidos en el

período gravable objeto de conciliación sean iguales o superiores a 45.000 UVT el cual pueden descargar a través del siguiente enlace: <https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Prevalidadores.aspx> (Impuestos - Reporte Conciliación Fiscal F2517v4 (Año gravable 2021))

Los contribuyentes que hayan presentado el reporte por el año gravable 2021 con la versión anterior del prevalidador y que se encuentra en estado EXITOSA (RECIBIDO en la marca de agua del formulario 10006), no requieren volver a presentarla, salvo cuando se vaya a corregir la declaración de renta y complementario.

Califica 
esta
noticia

Descargar PDF 

Compartir noticia

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 4 de agosto de 2022

Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

Contact Center: 057(1) 3556922

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 573